ANEXO 1.
DATOS DEL PROCESO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 052-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, EN LA VIGENCIA 2026</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 951.570.737,80)</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA</td><td>Se aplicará el indicado en la plataforma SECOP II</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 30 noviembre 2026 y/o hasta agotar la existencia de presupuesto, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>Se realizará en el centro logístico de cada unidad como se discrimina en el siguiente cuadro, previa coordinación con el supervisor del contrato.
<table>
<tr><th>N°</th><th>UNIDAD</th><th>DIRECCION</th><th>DIRECCIÓN</th><th>CIUDAD</th><th>CENTRO DE COSTOS</th></tr>
<tr><td rowspan="20">1</td><td>BAS07</td><td rowspan="20">BATALLON DE ASPC No. 7 "ANTONIA SANTOS"</td><td rowspan="20">CALLE 5 No. 17 Manzana 7 "REMANSOS DE ROSA BLANCA" - CANTON "EL RECREO"</td><td rowspan="20">VILLAVICENCIO</td><td rowspan="20">3P1E034101</td></tr>
<tr><td>BISER</td></tr>
<tr><td>BIALB</td></tr>
<tr><td>BIGOH</td></tr>
<tr><td>BITER7</td></tr>
<tr><td>BAACA7</td></tr>
<tr><td>CENACVIL</td></tr>
<tr><td>BIAVA</td></tr>
<tr><td>BASDO</td></tr>
<tr><td>USA31</td></tr>
<tr><td>BACOM3</td></tr>
<tr><td>BAAID4</td></tr>
<tr><td>BAFUR4</td></tr>
<tr><td>BAIMI4</td></tr>
<tr><td>BATLA</td></tr>
<tr><td>BMMA4</td></tr>
<tr><td>COMOL 3</td></tr>
<tr><td>EJAPI</td></tr>
<tr><td>GGMET</td></tr>
<tr><td>GMD04</td></tr>
<tr><td rowspan="4">2</td><td>BIVAR</td><td rowspan="4">BATALLON DE INFANTERIA No. 21 "PANTANO DE VARGAS"</td><td rowspan="4">KM 1 VIA PUENTE DE ORO .</td><td rowspan="4">GRANADA META</td><td rowspan="4">3P1E176101</td></tr>
<tr><td>BIDEH4</td></tr>
<tr><td>GGARI</td></tr>
<tr><td>BADRA 32</td></tr>
<tr><td rowspan="10">3</td><td>BAS22</td><td rowspan="10">BATALLON DE ASPC No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"</td><td rowspan="10">KM 1 VIA EL RETORNO</td><td rowspan="10">SAN JOSE DEL GUAVIARE</td><td rowspan="10">3P4AL00732</td></tr>
<tr><td>BIPAR</td></tr>
<tr><td>BICAM</td></tr>
<tr><td>BASMO</td></tr>
<tr><td>BITER22</td></tr>
<tr><td>FUDRA 10</td></tr>
<tr><td>FUDRA 11</td></tr>
<tr><td>BADRE11</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA</td><td>CONFORME AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II</td></tr>
<tr><td>Vigencia del contrato (plazo de duración)</td><td>Desde la suscripción del contrato resultante hasta 6 meses después de vencido el plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td>PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>Forma y Condiciones Pago</td><td>El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO se compromete a pagar el valor del contrato resultante mediante PAGOS PARCIALES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con el supervisor del contrato y cumplimiento de los siguientes requisitos:
• Acta de recibo a satisfacción de los servicios o bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional –</td></tr>
</table>

	Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable – REGIONAL VILLAVICENCIO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el representante legal del Contratista. • Informe de supervisión. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Presentación de factura en Original (Electrónica de estar obligado) • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable – REGIONAL VILLAVICENCIO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (SI APLICA) de acuerdo con: RESOLUCIÓN 042 DE 2020 EXPEDIDA POR LA DIAN DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RESOLUCIÓN 0012 DEL 9 DE FEBRERO DEL 2021 DE LA DIAN LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL 9 DE MARZO DE 2021 – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Proceso de Recepción de facturas electrónicas de venta, Notas Debito y Notas Crédito. CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DE 2021 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN GUIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA OLIMPIA. Enviar la factura electrónica de venta, nota débito o nota crédito a través de la plataforma OLIMPIA requerimiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto: 15-01-03-027;Contrato Numero; el cual contenga en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: XXXXXXXXX (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$15-01-03-027;Contrato No;. Es muy importante, que el envío de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega a la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC. ✓ Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato. ✓ Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013. ✓ Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al lugar al cual fue ingresado el elemento. NOTA 1: El supervisor del contrato deberá hacer las coordinaciones e indicara el correo suministrado por el supervisor al cual allegaran la factura electrónica a través de la plataforma OLIMPIA a la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 3: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA SECOP II.** Enviar la factura electrónica de venta, nota débito o nota crédito a través de la plataforma SECOP II, una vez verificadas, validadas y aprobadas por el supervisor del Contrato en la plataforma OLIMPIA, con el objetivo de garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo con la asignación de PAC.